

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiese licitadores en esta primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, con las mismas prescripciones que en la primera.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir, 6.517.110 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en hilera, en construcción, sita en La Selva del Camp, calle sin nombre. Identificada como letra C, como procedente de la parcela F, del proyecto de compensación del polígono 2 del PEMU 2. Se desarrolla en cuatro plantas con una superficie útil de 111 metros 5 decímetros cuadrados, y construida de 139 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 791 del archivo, libro 172 de La Selva del Camp, folio 196, finca número 6.928, inscripción segunda.

Tasada en 21.723.701 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

Reus, 23 de mayo de 2000.—El Secretario, Manuel Jorques Ortiz.—31.922.

RIBEIRA

Edicto

Doña Beatriz Nieves Álvarez Casanova, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 35/1997, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor/a Peleteiro Bandín, contra doña María Luisa Tubio Míguez y doña Juana Míguez Briones —fallecida—, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 7 de julio de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de: Finca número 1, 25.200.000 pesetas; finca número 2, 3.920.000 pesetas; finca número 3, 21.716.244 pesetas; finca número 4, 280.000 pesetas; finca número 5, 315.000 pesetas; finca número 6, 385.000 pesetas; finca número 7, 189.000 pesetas; finca número 8, 14.211.252 pesetas; finca número 11, 5.246.996 pesetas; finca número 12, 5.757.532 pesetas, y finca número 13, 7.784.932 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 2000, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a los demandados doña María Luisa Tubio Míguez y herederos desconocidos e inciertos de doña Juana Míguez Briones, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Relación de bienes a embargar

Bienes propiedad de doña María Luisa Tubio Míguez:

1. Finca número 4. Vivienda tipo A, en la primera planta alta, a la derecha subiendo por la escalera; de la superficie útil de 93 metros 16 centímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, pasillo distribuidor, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo B; espalda, Ángela López y Concepción Ortigueira; derecha, entrando, Manuela Ortigueira y patio de luces, e izquierda, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 744, libro 121, folio 201, finca número 10.880.

2. Finca número 7. Vivienda tipo B, en la primera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera; de la superficie útil de 57 metros 77 centímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, pasillo distribuidor, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A; espalda, Manuel López y patio de luces; derecha, entrando, carretera, e izquierda, patio de luces y Manuela Ortigueira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 744, libro 121, folio 207, finca número 10.883.

3. Finca rústica a labradío y viña que llaman «Huerta», sita en el lugar de Rosomil, parroquia de Lampón, en el municipio de Boiro; de 42 áreas. Linda: Al norte, Juan Paz; sur, Juan Ramallo; este, Carmen Muñiz, y oeste, camino de carro.

4. Finca rústica a tojal llamado «Fonte Lomba», en la misma situación de la anterior; de 4 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, Juan Paz; sur, Antonio.

5. Finca rústica a tojal donde llaman «Laxe da Mina», en la misma situación de las anteriores; de 7 áreas. Linda: Al norte, Ventura Buceta; sur y este, José Chouza, y oeste, José Tubio Fernández.

6. Finca rústica a tojal donde llaman «Pouciño», en la misma situación de las anteriores; de 5 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, camino de carro; sur, herederos de Juan García; este, Manuel Buceta, y oeste, María Manuel Muñiz.

7. Finca rústica a tojal donde llaman «Fontiña», en la misma situación de las anteriores; de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, Juana Dávila; sur, herederos de Juan García; este, Jesús Romero, y oeste, herederos de Juan García.

8. Finca rústica a tojal donde llaman «Agro da Coba», en la misma situación de las anteriores; de 7 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, Ramona García; sur, muro; este, Antonio Castro y otros, y oeste, Filomena García.

9. Finca rústica a tojal donde llaman «Agro de Vieito», en la misma situación de las anteriores; de 6 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, muro sur, José Rodríguez; este, Antonio Lago, y oeste, Alfonso Oliveira.

10. Casa de planta baja, en estado regular, en el lugar de Rosomil, parroquia de Lampón; de 48 metros cuadrados. Linda: al norte, Juan Paz; sur, herederos de Antonio Fernández; este, camino, y oeste, más de Luis Tubio.

11. Casa en estado ruinoso, sita en el lugar de Escarabote, parroquia de Lampón; de 168 metros cuadrados. Linda: Al norte, Ángela López; sur, Manuel López; este, Avelina Ortigueira, y oeste, carretera.

12. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 001802000NH028B0001KI.

13. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 7905729NH0270S0010PZ.

14. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 7905729NH0270S0012SM.

15. Finca urbana en lugar de Escarabote, municipio de Boiro. Referencia catastral: 7905729NH0270S0013DQ.

16. Derechos de traspaso, maquinaria y existencias del local de negocio dedicado paquetería y mercería, sito en el bajo del edificio señalado con el número 69 de la carretera general, en Escarabote, municipio de Boiro (A Coruña).

17. Los saldos, imposiciones y valores que mantenga en Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Banco Pastor, Banco Santander, Banco de Galicia, Banco Español de Crédito, Banco Gallego, Banco Bilbao Vizcaya, Caja Postal y Argentaria.

Dado en Ribeira a 5 de abril de 2000.—La Secretaria.—31.313.

RONDA

Edicto

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/00, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Ramos García y doña Auxiliadora León Ramos, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final de presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 4 de julio de 2000.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 4 de septiembre de 2000.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 2000.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley